

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 25-08-2022
AUTORIZACION N° 162
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2022.

b) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 902 del 10 de agosto de 2022, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 30 cajas de alimentos consistente en; 1 kilo de harina, 1 botella de aceite de 1 litro, 2 kilos de azúcar, 1 tarro de café Ecco 170grs., 2 kilos de arroz, 1 kilo de sal, 2 tallarines 400grs. Y 2 salsas de tomates 200grs. En cajas de cartón armadas individual para entregar a los adultos mayores del Programa de Apoyos y Cuidados.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-291-AG22, a SOCIEDAD SANHUEZA VALENZUELA LIMITADA, RUT 77.343.999-0 por 30 cajas de alimentos.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-082-000-000 APLIC. CUIDADOS DOMICILIARIOS AÑO 2022 por el Monto de \$ 499.800 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


.....
ANGOL
PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.


.....
ANGOL
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO